



**Sr./a. Director/a:**

Dentro de las aplicaciones de uso interno del Departamento de Educación, está disponible, entre otras, la aplicación informática de Calendarios Escolares. El uso de esta aplicación informática hace posible simplificar la propuesta de calendario escolar del centro, facilitando la cumplimentación de dicha propuesta, y permite obtener el mejor rendimiento de la información obtenida, tanto desde los propios centros como desde el Departamento de Educación.

Para cumplimentar el calendario escolar 2023-2024, es necesario tener en cuenta la siguiente información:

- Los calendarios de los centros educativos para el curso **2023/2024** se tramitarán en la aplicación “**Calendarios escolares**”, situada en el entorno de las aplicaciones de la página “web” del Departamento de Educación
- Esta aplicación informática permite a cada centro visualizar su calendario, siempre y cuando este hubieran sido introducido.
- Las claves de usuarios y contraseñas son las mismas que se utilizan para el acceso a la aplicación “Cuadros horarios” (DAE).
- La aplicación estará abierta para poder cumplimentar los calendarios a partir del **día 18 de mayo de 2023**.
- Antes de realizar la apertura e introducir los datos se recomienda leer atentamente las instrucciones expuestas en la página de inicio de la aplicación.
- De acuerdo con lo establecido en la Resolución que regula los calendarios escolares del curso 2023-2024, la fecha final para la introducción de datos será el **1 de junio de 2023**. Si para esa fecha el centro no hubiera cerrado la aplicación se entenderá que se acoge al calendario oficial elaborado por la Administración y que estará disponible en la propia aplicación.
- Para poder cerrar la aplicación es necesario introducir la fecha de la reunión del OMR/CE en la que se aprobó la o las propuestas del o de los calendarios, según el caso. El hecho de cerrar la aplicación supondrá la **aprobación provisional de la propuesta realizada**.
- Con carácter general las propuestas se van a revisar en la aplicación informática, por lo que no es necesario enviar nada en formato papel, salvo petición expresa de la Inspección de educación.
- Una vez que las propuestas hayan sido revisadas por la Inspección Territorial y aprobadas por el/la Delegado/a Territorial de Educación, cuando el calendario (de cada nivel del centro) haya quedado en estado Cerrado, ya sea “*Correcto*” o “*Incorrecto con autorización*”, el centro podrá imprimir el calendario de los niveles aprobados, con la firma y el sello de la Delegación Territorial correspondiente.





- El contenido del calendario aprobado y firmado por el/la Delegado/a territorial debe ser el que los centros educativos publiquen en sus páginas web o den a conocer por otras vías a su comunidad educativa.
- Por último, es preciso recordar que tanto las cuestiones y/o problemas técnicos (problemas con las contraseñas, fallos de comunicación, errores de la aplicación, caídas de la red, etc.) como las dudas que pueda haber sobre el contenido de la aplicación de Calendarios escolares se plantearán al Centro de Atención a Usuarios de los Centros Educativos (CAU) (Tfno.: **945 20 72 56 - 901 101 132**).

Agradeciendo su colaboración, le saluda atentamente:

XABIER BALERDI IRAOLA

INSPECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN